MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6642 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca la adjudicación de plazas de residentes para iniciar en el año 1987 los programas de formación de Médicos Especialistas.*

Atendiendo a las especiales circunstancias que han concurrido y en aplicación de lo dispuesto en la base 17.2 de la convocatoria de pruebas selectivas de residentes 1986/87, realizada por Orden de 22 de octubre de 1986, y lo previsto en la disposición final de la Orden de 11 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 16) al objeto de fijar las actuaciones de adjudicación de plazas para Médicos Residentes, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.-Se convoca a todos los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas celebradas el pasado día 20 de diciembre de 1986 y convocadas por Orden de 22 de octubre de 1986 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 25) para que procedan a presentar su solicitud de adjudicación de plaza el próximo día 20 de marzo de 1987, a las diez horas, en el pabellón de León del Patronato Municipal de la Feria de la Casa de Campo, situado dentro del recinto ferial de la avenida de Portugal de Madrid.

Segundo.-El procedimiento para la asignación de plazas y recepción de las solicitudes de los respectivos aspirantes, se desarrollará, en lo no modificado por la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 12 de febrero de 1987 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 16 y 19 siguientes).

Tercero.-Aquellos a los que les sea adjudicada una plaza deberán tomar posesión de la misma e iniciar en ella su formación de Médico Especialista en los quince días naturales siguientes contados a partir de aquel en el que se produzca la recepción de la solicitud de asignación de la última de las plazas cuya provisión se convoca.

Madrid, 13 de marzo de 1987.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Superior, de Planificación Sanitaria y de Farmacia y Productos Sanitarios.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

6643 *ORDEN de 13 de marzo de 1987 sobre relación de plazas para adjudicar en las pruebas selectivas de Médicos residentes 1986/1987.*

Mediante Orden de 11 de febrero de 1987 se aprobó el Catálogo de plazas acreditadas y la relación de las plazas a adjudicar en la convocatoria de Médicos residentes para 1986/1987. Esta relación de plazas fue objeto de corrección de errores mediante Orden de 20 de febrero, corrección de errores que ahora se amplía a otros supuestos entonces no subsanados.

En su virtud, previa propuesta de la Comisión Interministerial a que se refiere el apartado segundo, punto 2, de la Orden de 30 de noviembre de 1984, oído el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas; a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, dispongo:

Primero.-Las plazas de Médicos residentes de la convocatoria 1986/1987, correspondientes a Centros e Instituciones con financiación procedente del sector público, son las que contiene el anexo I de la presente Orden que sustituye los anteriores.

Segundo.-La oferta de plazas en las Instituciones que figuran en el anexo II de la presente Orden queda rectificada en los términos que especifica el citado anexo.

DISPOSICION FINAL

En lo no rectificado por la presente Orden será de aplicación lo dispuesto en las Ordenes de 11 y 20 de febrero de 1987.

Madrid, 13 de marzo de 1987.

ZAPATERO GOMEZ

ANEXO I

Relación de plazas ofrecidas de Financiación Pública

Especialidades	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	Cupo General	TOTAL
Alergia	7	-	-	-	-	1	-	-	5	-	-	19	2	-	1	-	2	-	37
Análisis Clínicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50	50
Anatomía Patológica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35	35
Anestesiología	10	3	3	-	3	2	-	2	20	-	3	20	2	1	2	-	4	-	75
Angiología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	12
Aparato Digestivo	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	1	20	24
Bioquímica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	25
Cardiología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	25
Cirugía Cardiovascular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Cirugía General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45	45
Cirugía Oral y Maxilofacial	2	1	1	1	-	1	-	1	2	-	-	6	1	1	-	-	-	-	17
Cirugía Pediátrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Cirugía Plástica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	12
Cirugía Torácica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Dermatología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	28	28
Endocrinología	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	14	16
Farmacología	2	-	-	-	-	2	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	10	17
Geriatría	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	10
Hematología	3	2	-	-	1	2	-	2	-	-	1	-	1	2	2	-	2	27	45
Inmunología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	12
Medicina Familiar	89	26	20	6	12	4	26	49	60	14	16	50	10	10	41	15	16	-	464
Medicina Intensiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	10
Medicina Interna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90	90
Medicina Nuclear	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Medicina Preventiva	3	4	-	-	-	-	4	4	5	-	2	9	-	1	2	-	-	-	34
Microbiología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	25
Nefrología	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	18	22
Neumología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	30
Neurocirugía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Neurofisiología	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3